

Actividad marisquera en la Playa del Parque Nacional de Doñana

20-10-1998

Normativas

Archivos:  [ord1998-1-3.pdf](#) [1]

Objeto:

El objeto de la presente Orden es la regulación de las condiciones de captura y comercialización marisquera, especialmente la extracción de la coquina (*Donax trunculus*) en la playa del Parque Nacional de Doñana y la ordenación de los colectivos que se dedican a esta actividad.

Concepto:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 2. Normas de protección de los recursos.

Artículo 3. Organización de los colectivos.

Artículo 4. Condiciones de comercialización.

Artículo 5. Condiciones sanitarias.

Artículo 6. Control y seguimiento de la actividad marisquera.

Base legal:

Orden de 6 de octubre de 1998, por la que se regula la actividad marisquera en la Playa del Parque Nacional de Doñana.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord1998-1-3.pdf> [2]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/sites/default/files/ord1998-1-3.pdf>

[2] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord1998-1-3.pdf>